

67110

EDF. TORRES DE LA MERCED PISO 18 OFC. 2 CÓRDOVA Y V. M., RENDÓN • GUAYAQUIL - ECUADOR • RO. BOX 09-01-16436 PH +593 4 2313191 - 2302670 • FAX +593 4 2563977 - 2564712 • TLX 42332-42716 • MOBILE +593 9 9481836 OFFICE E-MAIL: sopisco@sopisco.com. • WEB SITE: www.sopisco.com

Guayaquil, 10 de abril de 2017

Srta.

Norka Cecilia Alcivar Montero
Ciudad.-

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Sopisco C.À. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla Vicepresidente de la misma en un período de cinco años con atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la empresa.

En el ejercicio de su cargo, usted no tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sino únicamente cuando reemplace al Presidente o Gerente General conforme consta en los Estatutos de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 4 de agosto de 1992, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de septiembre de 1992.

Atentamente.

Zoila Monserrate Toral Guevara

Presidente

Acepto el cargo de Vicepresidente de la Compañía SOPISCO C.A., para el cual he sido elegida.

Norka Cecilia Alcívar Montero

C.I. 0908889959

Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 10 de abril de 2017







NUMERO DE REPERTORIO:16.038 FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2017 HORA DE REPERTORIO:11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía SOPISCO C.A., a favor de NORKA CECILIA ALCIVAR MONTERO, de fojas 15.816 a 15.819, Registro de Nombramientos número 4.334.

ORDEN: 16038

andan da karan da ka

Guayaquil, 21 de abril de 2017

REVISADO POR

DELEGADO

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL / 15 MAY 2017 \

RECIBIDO

10:30 Juni